

1. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la intervención en las Huertas del Palacio Infante Don Luis en Boadilla del Monte (Madrid)

Contenido: Acuerdo de colaboración para la realización y financiación de las obras para la Recuperación de las Huertas del Palacio Infante Don Luis de Boadilla del Monte.

Firmado.

Total del convenio: 3.000.000,00 de euros

Aportación externa: 2.000.000,00 de euros

Aportación municipal: 1.000.000,00 de euros

Firmado: en Boadilla del Monte a 11 de abril de 2016

Vigencia: entra en vigor en la fecha de firma hasta la recepción y liquidación de las obras objeto del mismo.

2. Adenda de modificación al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la intervención en las Huertas del Palacio Infante Don Luis en Boadilla del Monte (Madrid)

Contenido: Acuerdo de modificación del convenio firmado el 11 de abril de 2016 para la realización y financiación de las obras para la Recuperación de las Huertas del Palacio Infante Don Luis de Boadilla del Monte.

Total del convenio: 3.000.000,00 de euros

Aportación externa: 2.000.000,00 de euros

Aportación municipal: 1.000.000,00 de euros

Firmado: en Boadilla del Monte a 24 de julio de 2017

Vigencia: 02 de octubre de 2019 prorrogable por acuerdo unánime hasta el 02 de octubre de 2023.

3. Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contenido: Alcanzar la incorporación activa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al modelo de gestión del servicio integrado del agua que implementará Canal de Isabel II.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Aportación externa: acciones correspondiente al 0,13660 por ciento del capital de la Sociedad.

Aportación municipal: acciones correspondiente al 0,13660 por ciento del capital de la Sociedad, manteniéndose en todo momento con al menos el 0,04098 por ciento del capital social de la misma, pudiendo enajenar, el 0,09562 por ciento restante.

Vigencia: 50 años.

4. Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contenido: Regulación del servicio de distribución de agua de consumo humano en el Municipio.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Vigencia: 50 años.

5. Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Boadilla del Monte, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contenido: Regulación del servicio de recogida de aguas residuales en el término municipal y su evacuación hasta los distintos puntos de vertido o entronque a colectores, a emisarios o a instalaciones de depuración.

Firmado: en Madrid el 6 de junio de 2012

Total convenio: 2.682.540,00 euros

Aportación externa: 100%

Vigencia: 50 años.

6. Convenio para la mejora en la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y el Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Contenido: Mejorar las prestaciones de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales en el Municipio.

Firmado: en Madrid el 21 de marzo de 2013

Total convenio: 1.820.000,00 euros

Aportación Canal de Isabel II: 1.100.000,00 euros

Aportación municipal: 720.000,00 euros

Vigencia: durante la vigencia del Contrato-Programa que regula las relaciones entre Canal de Isabel II y Canal de Isabel II Gestión, S.A.

7. Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la Adhesión de Información Relativa a su patrimonio de suelo disponible al Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contenido: Establecer las condiciones y términos generales para el aprovechamiento por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de las funcionalidades del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, en orden a que a través del mismo se publicite la información de los suelos públicos disponibles gestionados por dicho Ayuntamiento.

Firmado: En Madrid a 15 de noviembre de 2018.

Vigencia: Duración de tres años con posibilidad de una prórroga de igual duración.